



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0001566, OFICIO N° 32619 CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETO N° Chillán Viejo, 2893

0 4 ABR 2023

## VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

## CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0001566, formulada por Henry Leal Bizama, donde Solicita: Medidas adoptadas para evitar problemas de calefacción en los establecimientos educacionales municipales durante el otoño y el invierno, indicando si existen protocolos que se pongan en funcionamiento en caso de que estos sistemas fallen, en los términos que requiere. OFICIO N° 32619 Cámara de Diputados

## DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0001566 en PDF, además, de enviar información por vía correo electrónico.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en <a href="https://www.chillanviejo.cl">www.chillanviejo.cl</a>

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVES

SECRETARIO MUNICIPAL'(S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (s)

LMO/RBF/ORS

DISTRIBUCION:

Henry eal Bizama; Secretario Municipal; Transparencia

LORENA MONTTI OLATE ADMINISTRADORA MUNICIPAL



- 1 400 2023